

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2021-6240** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3.2021.02 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 3.2021.02 en el presupuesto municipal de 2021 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2021, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

a) MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
151 227.0604	Estudios Técnicos Externos	40.000,00 €	91.048,09 €
Importe total		40.000,00 €	

b) MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1532 632.3000	Rehabilitación integral Urb El Concejero Fase 2	500.000,00 €	500.000,00 €
1532 632.3100	Rehabilitación integral Urb La Cabroja Fase 2	210.000,00 €	210.000,00 €
Importe total		710.000,00 €	

**FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	750.000,00 €	2.701.711,73 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CVE-2021-6240

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 132

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 2 de julio de 2021.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

[2021/6240](#)

CVE-2021-6240